



## CIRCULAR SNC N° 01/2024

Se informa al público en general que a partir del 01 de febrero de 2024, para los oficios judiciales y fiscales, se establecen las siguientes disposiciones:

- Las respuestas a solicitudes en formato físico ingresadas a través del Departamento de Atención al Recurrente de la Capital (Fulgencio R. Moreno N° 299 esq. Iturbe) serán remitidas a la Mesa de Salida ubicada en el mismo edificio, para su retiro contra presentación de contraseña original.
- Las respuestas a solicitudes ingresadas en formato digital, a través del correo [snc@hacienda.gov.py](mailto:snc@hacienda.gov.py), serán remitidas a la Mesa de Salida del Departamento de Atención al Recurrente de la Capital (Fulgencio R. Moreno N° 299 esq. Iturbe), para su retiro contra presentación de copia Cédula de Identidad Civil Vigente de la persona que retira y copia de antecedentes de la contraseña remitida y correos interactuados.

Desde el momento en que se efectúe la remisión por sistema informático a Mesa de Salida en Sede Central de la Capital, se considerará como respondido el oficio judicial o fiscal respectivo, eximiendo a la institución de toda responsabilidad.

Se recuerda que la ciudadanía puede efectuar seguimiento a las solicitudes a través del portal web institucional ([www.catastro.gov.py](http://www.catastro.gov.py)), indicando el número de expediente asignado.

Asunción, 26 de enero de 2024.



**LIZ MORENO DE PRIETO**  
Directora General

